

## ZAMORANO DONOSO, Mario Jaime



Rut : 2.596.100 de Santiago  
F.Nacim. : 05 05 31, 44 años de edad  
Domicilio : Estrella Solitaria 4245, Ñuñoa, Stgo.  
E.Civil : Casado, tres hijas  
Actividad : Obrero marroquinero  
C.Repres. : Miembro del Comité Central del Partido Comunista  
F.Detenc. : 4 de mayo de 1976

Mario Jaime Zamorano Donoso, casado, tres hijas, obrero marroquinero, miembro del Comité Central del Partido Comunista, fue detenido junto a un grupo de dirigentes de ese Partido, en una "ratonera" realizada por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) entre los días 30 de abril y 6 de mayo de 1976, en una casa ubicada en calle Conferencia 1587, sector de Estación Central en la ciudad de Santiago, de propiedad de Juan Becerra Becerra.

En dicha operación los agentes también se instalaron en el domicilio ubicado en calle Alejandro del Fierro N°5113, donde vivía la madre del dueño de la casa de calle Conferencia, la señora Mercedes Barrera.

Dicho operativo dirigido contra la dirección del Partido Comunista comenzó el día 29 de abril de 1976, cuando cerca de las 20:00 horas, María Teresa Zúñiga, cuñada de Juan Becerra y que trabajaba en la fábrica de carteras que éste tenía en calle Conferencia, fue detenida en San Pablo con Las Rejas por unos sujetos, que la golpearon y la subieron a viva fuerza al automóvil, unas cuerdas más adelante la vendaron y esposaron, conduciéndola a un lugar que no pudo identificar. Una vez allí los agentes le señalaron que eran de la DINA y que querían saber el paradero de Mario Zamorano Donoso. Al señalar que no conocía antecedentes sobre el afectado, los agentes la torturaron. Cerca de la 2:00 A.M. fue subida a un vehículo lleno de gente con el fin de trasladarla a otro recinto secreto de la DINA conocido como Villa Grimaldi. En dicho lugar la golpearon en la cara y diversas partes del cuerpo, preguntándole en todo momento por Mario Zamorano. Luego la sacaron al patio y ataron a un árbol, permaneciendo, desde que fue detenida, con la vista vendada.

Mientras tanto, en la madrugada del 30 de abril, aproximadamente a las 03:30 horas, al N°1587 de calle Conferencia llegaban unos agentes de la DINA, los que preguntaron por Juan Becerra, a quien le informaron que su cuñada María Teresa Zúñiga estaba muerta y por tanto le solicitaban que los acompañara a la morgue. Subieron a un auto y a las pocas cuerdas según declarara el afectado ante el juez del 11° Juzgado del Crimen de Santiago?

"me esposaron y vendaron la vista, siguieron llevándome en el automóvil cerca de una hora y media y me llevaron a un sitio de interrogatorios (Villa Grimaldi) ... Allí pude ver que también estaba detenida mi cuñada, María Teresa Zúñiga. Los agentes me aplicaron corriente y golpearon a la vez que me interrogaban sobre Mario Zamorano Donoso".

Los agentes hicieron peinar a María T. Zúñiga y la llevaron en un auto en el que se estacionaron a una cuadra de la casa de Conferencia 1587. Desde allí observaban a todos quienes entraban o salían del domicilio, ordenándole que identificara a todo aquel que llegara al lugar. Sin embargo, en ese rato nadie se presentó en el domicilio de Juan Becerra, sólo pudo observar que María Angélica Gutiérrez, esposa de éste, junto a su prima Eliana Vidal salían de la casa e inmediatamente los sujetos que estaban con ella en el auto se les acercaron y las obligaron a subir, uno de los agentes era una mujer joven apodada "lola", la que las amenazó con un arma, luego el vehículo se desplazó algunas cuadras y cambiaron a las dos últimas a otro automóvil. Los agentes volvieron a estacionarse en el mismo lugar con María T. Zúñiga.

Al poco rato, de esa mañana del 30 de mayo, vio llegar a un cuñado de Juan Becerra, Julio Maigret, a la casa de calle Conferencia. Este había concurrido temprano a su taller de cerrajería ubicado en la casa de Alejandro del Fierro 5113; allí se enteró que su cuñado había sido detenido, por tal motivo se dirigió inmediatamente hasta el domicilio de calle Conferencia, pudiendo comprobar la detención de sus familiares, por lo que decidió llevarse a los hijos de su cuñado, a Miguel Angel Retamal y a Lastenia Palacios hasta la casa de su suegra. Una vez allí se encontró con su esposa a quien le contó lo sucedido y le pidió que se fuera a su domicilio ya que lo habían seguido unos sujetos que se movilizaban en un vehículo desde la calle Conferencia.

Maigret Leyton, luego siguió trabajando en su taller, cuando, aproximadamente a las 11:00 horas, llegaron 4 individuos armados de metralletas, los que mostraron una tarjeta de identificación que decía "Dirección de Inteligencia Nacional" y le indicaron que permanecerían en la casa hasta el día siguiente y por tanto no podría salir nadie. Le insistieron que siguiera trabajando, y que aparentaran normalidad, además todo aquel que llegaba a la casa quedaba "retenido", incluso un cliente de Maigret Leyton que concurrió al lugar. La esposa de Julio Maigret, Ana Becerra, posteriormente presentó un Recurso de Amparo por sus familiares, dado que estaba en antecedentes de lo sucedido. En dicha casa permanecían la señora Mercedes Barrera, Alberto Maygret Leyton, Nadia Becerra Zúñiga, Sonia Becerra Barrera, su hijo de 10 años y otras personas, todos estuvieron ahí hasta el 6 de mayo de 1976. A dicho lugar concurrió el entonces Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Enrique Alvear Urrutia, quien llevaba un remedio que necesitaba Julio Hernán Maigret, ya que su esposa le había avisado lo sucedido. Esta situación la confirmó ante el juez posteriormente, declarando que en el lugar había varios niños y los adultos mencionados; el Obispo agregaba "luego de permanecer un instante quise retirarme, pero un hombre me dijo: Ud. está detenido. Al interrogarlo, se identificó mostrando su carnet de DINA. Cuando supo que yo era Obispo decidió consultar por teléfono", posteriormente, unas dos horas más tarde, llegó un sujeto que no quiso identificarse y que procedió a interrogar al Obispo Alvear respecto de sus actividades, preguntas a las que él se negó a contestar. "Le pedí en cambio la orden de detención, a lo cual me explicó que estaba solamente 'retenido'".

Estos hechos fueron denunciados por Monseñor Alvear ante el Ministro de Justicia y al Presidente de la Corte Suprema.

Cerca de la 13:30 horas de ese día 30 de mayo, mientras María T. Zúñiga permanecía junto a los agentes en un vehículo cerca del 1587 de calle Conferencia, llegaron otros dos vehículos en los que venían custodiados por agentes Juan Becerra, su esposa, María Angélica Gutiérrez y su prima Eliana Vidal, los hicieron descender e ingresar al inmueble, igual cosa obligaron hacer a María Teresa Zúñiga, la que una vez adentro se acostó ya que se sentía muy mal, por los tratos a que había sido sometida, tenía el rostro desfigurado y dolores en todo el cuerpo, debió permanecer en cama durante varios días.

En la casa se quedaron 5 sujetos, todos armados de metralletas, los que les ordenaron hacer una vida normal, aunque no los dejaban salir del hogar, incluso las compras las hacían los agentes de la DINA, quienes cambiaban de guardia todos los días. En el lugar permanecían además de los mencionados dos hijas del matrimonio Becerra-Gutiérrez, una prima del dueño de casa, Lastenia Palacios y Miguel Angel Retamal, quienes fueron llevados de vuelta desde la casa de Alejandro del Fierro.

Durante el día los detenidos en la "ratonera" de la calle Conferencia debían permanecer en el taller de trabajo, simulando labores de confección de carteras de cuero y atendiendo a los clientes que llegaran.

Así permanecieron en los domicilios referidos los "retenidos", mientras sus captores esperaban. El día lunes 3 de mayo llegó a la casa de Conferencia Elisa Escobar, quien comunicó a María Angélica Gutiérrez que Mario Zamorano llegaría el martes cerca de la 19:00 horas. Dejó dinero para la comida y se fue. Los agentes, que habían presionado a la familia para que ocultaran su calidad de detenidos, la observaron en todo momento desde el interior de la casa y avisaron por radio que no la detuvieran pero que fuera seguida.

El día 4 de mayo de 1976, después de una tensa espera, cerca de las 19:30 horas, entraba a la casa de Conferencia 1587, Mario Jaime Zamorano Donoso, quien tiró de un cordel que abría la puerta de entrada al igual como lo había hecho en muchas oportunidades anteriores, en ese mismo instante los agentes de la DINA se abalanzaron sobre él produciéndose un incidente entre el afectado y sus captores, en el que uno de los agentes le disparó un balazo. Los testigos escucharon el sonido de la descarga observando que Mario Zamorano Sangraba de una pierna. Los agentes lo vendaron y encerraron en una pieza posterior. María Teresa Zúñiga, quien permanecía recostada en otra habitación, pudo escuchar que uno de los agentes de la DINA hablaba por radio diciendo: "Llegó la señorita Z y ella se disparó un tiro en el muslo. Se está desangrando".

Al poco rato, cerca de la 20:00 horas, llegó Jorge Muñoz Poutays, quien luego de entrar al domicilio fue detenido por los agentes, frente a la pieza en que estaba María T. Zúñiga. Ella, miró por la ranura de la puerta y pudo ver que habían detenido a un hombre alto, delgado y de lentes. Uno de los captores informó inmediatamente por radio diciendo: "Llegó el marido de la Gladys Marín".

Cuando eran cerca de las 22:30 horas, los agentes sacaron de la casa a los dos detenidos, a Mario Zamorano lo llevaban arrastrando envuelto en una cubrecama. Los agentes hablaban de que el herido perdía mucha sangre y que podría perder la pierna. Según averiguaciones posteriores Mario Zamorano ingresó esa misma noche a la Posta Central, siendo registrado con sus iniciales M.J.Z.D. y con diagnóstico de "diabetes". Luego de permanecer en ese lugar por 5 días habría sido trasladado hasta el Hospital Militar, desde donde fue finalmente

trasladado hasta el recinto de la DINA en Villa Grimaldi, al igual que los otros detenidos en calle Conferencia.

Al día siguiente, 5 de mayo, aproximadamente a las 09:00 horas llegó a la casa de calle Conferencia Jaime Patricio Donato Avendaño, quien fue inmediatamente detenido. Al rato, en momentos en que ingresaba al domicilio de Juan Becerra, fue detenido por los agentes de la DINA Uldarico Donaire Cortez. Ahí permanecieron hasta cerca de la media noche cuando fueron trasladados por los aprehensores hasta la Villa Grimaldi. El 6 de mayo, como a las 13:30 horas, llegó a la casa de calle Conferencia Elisa del Carmen Escobar Cepeda, quien preguntó por Mario Zamorano, en ese momento fue detenida por los agentes de la DINA. A las 14:00 horas la sacaron del lugar en un taxi.

En el transcurso de la tarde llegó a la casa un médico, "quien era un hombre alto, gordo en general, siendo lo más destacado su barriga, colorado, de pelo rubio canoso, que usaba lentes con mucho aumento y vestía un delantal blanco" según relatara el dueño de casa posteriormente. El hombre le dijo a los presentes que se relajaran, que durmieran y que luego de un sueño olvidarían todo: "las pesadillas, marxistas desgraciados", junto con decir lo anterior les puso música suave.

Durante el transcurso de la tarde, después de dejar libres a algunas personas que estaban detenidas en la casa, los agentes se retiraron. Los cinco dirigentes del Partido Comunista, detenidos en la casa de calle Conferencia 1587, permanecen hasta la fecha en calidad de detenidos desaparecidos.

Cabe señalar que, a pesar que el Gobierno militar negara la detención de los afectados, constan declaraciones del 14 y 17 de julio de 1976 de su División Nacional de Comunicación Social, a través de las cuales se dio a conocer que tras operativos realizados por los servicios de seguridad se había logrado desbaratar 32 casas buzón del Partido Comunista, que servían de enlace entre la Dirección Nacional de dicho partido y sus Comités Regionales; además de la detención de militantes de dicha colectividad, se agregaba que no se podían entregar más antecedentes a fin de no entorpecer la investigaciones que se realizaban.

Otro antecedente de la participación de los organismos de seguridad en la desaparición de los afectados, apareció en la edición del 12 de agosto de 1976 del semanario "Que Pasa", en el que en un artículo bajo el título "Del MIR al PC" se señala que habían sido detenidos militantes y dirigentes del Partido Comunista, tras operativos realizados por los organismos de seguridad. Incluso se entregaban nombres de algunos de los detenidos, como es el caso de Víctor Díaz y Uldarico Donaire Cortés, entre otros.

## GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 12 de mayo de 1976 ante la Corte de Apelaciones de Santiago, su cónyuge Isolina Ramírez presentó un Recurso de Amparo, rol 386?76, en favor de Mario Zamorano. El 5 de junio de 1976 fue rechazado debido a que el Ministro del Interior informó a la Corte el 26 de mayo de 1976 no tener antecedentes ni orden que lo afectara. El 8 de junio de 1976 el fallo fue confirmado por la Corte Suprema.

El 30 de junio de 1976 se recibieron los antecedentes en el 7º Juzgado de Crimen de Santiago, declarándose incompetente el Juez ese mismo día y remitiendo el proceso al 8º Juzgado de Crimen. En dicho Tribunal el Juez indicó que era obligación del Juez del 7º Juzgado conocer

la causa. Luego, desde el 7º Juzgado del Crimen se enviaron los antecedentes al 5º Juzgado del Crimen por corresponderle a su jurisdicción la calle Conferencia. En dicho Tribunal se inició el 8 de agosto de 1976 la causa rol N°102.723 por presunta desgracia de Mario Zamorano. El 8 de noviembre de 1976 se cerró el sumario y se sobreseyó temporalmente la causa por no estar establecida la comisión de delito.

El 24 de noviembre, por instrucción de la Corte de Apelaciones se reabrió el sumario y se dejó sin efecto el sobreseimiento temporal de la causa, para finalmente declararlo cerrado y sobreseer temporalmente la causa el 29 de diciembre de 1976.

El 26 de diciembre de 1979 el Ministro en Visita Servando Jordán pidió que se le remitieran los antecedentes de dicha causa a su Visita, posteriormente el 9 de enero de 1980 acumuló la causa rol N°102.723 del 5º Juzgado del Crimen por presunta desgracia de Mario Zamorano a la causa rol N°16.455 tramitada por la Visita y que conocía de las desapariciones de Elisa Escobar Y Lenín Díaz.

El 5 de agosto de 1976 se presentó un segundo Recurso de Amparo rol N°696?76 en favor de Mario Zamorano Donoso, Jaime Donato Avendaño y Jorge Muñoz Poutays, ante la Corte de Apelaciones de Santiago. El recurso fue rechazado el 17 de septiembre de 1976, en base a un informe del Ministro del Interior en que señalaba que no existían antecedentes de los afectados en su Secretaría. El recurso fue fallado sin que se oficiara a la DINA como se pidió en la presentación del amparo. Finalmente la Corte Suprema confirmó el fallo de la Corte de Apelaciones.

El 26 de junio de 1976 se presentó una querrela criminal ante el 11er. Juzgado del Crimen por el delito de secuestro de Mario Zamorano, Jaime Donato y Jorge Muñoz. En la presentación se solicita al Juez que se cite a declarar al Coronel de Ejército Manuel Contreras Sepúlveda, Director de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). La querrela quedó rolada con el N°6.799 13.

Las diversas autoridades consultadas negaron la detención de los afectados. Ante una queja de la DINA presentada a la Corte Suprema, por encontrar "prepotente e insolente" que el Juez del 11er. Juzgado citara a su jefe máximo a declarar, dicha Corte resolvió que el mencionado Juez se "limitara a los hechos concretos que son materia del proceso respectivo"; la resolución está fechada el 14 de septiembre de 1979.

El 20 de septiembre de 1976 declaró ante el Juez el entonces Obispo Auxiliar de Santiago, Monseñor Enrique Alvear Urrutía, confirmando los hechos vividos por él en la calle Alejandro del Fierro N°5113.

El Gobierno chileno informó verbalmente a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas y al Relator Especial para el caso chileno, que Mario Zamorano y Jorge Muñoz habían salido del país, sin poder comprobar posteriormente dichas informaciones.

El 27 de abril de 1978 el Juez declaró cerrado el sumario dado que "resulta inoficioso proseguir la investigación", esto por la aplicación de la Ley de Amnistía, D.L. 2.191. El 3 de mayo se sobreseyó definitivamente la causa. Siendo reabierto y repuesto al estado de sumario el 9 de agosto de 1978, debido a la apelación presentada por la parte querellante ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

El 31 de agosto de 1978 el Coronel de Ejército Jerónimo Pantoja, Jefe del Estado Mayor de la CNI, informó al Juzgado que la Central Nacional de Informaciones (CNI) sólo informa a través del Ministerio del Interior y no directamente a los Tribunales. Por su parte dicha Secretaría de Estado, por medio del Ministro Sergio Fernández F., indicó al Juez que ya se le había informado no tener antecedentes de los afectados, enviándole fotocopias de los oficios anteriores y sin responder a lo consultado en la oportunidad.

El 26 de marzo de 1979 se acumuló la presente causa rol 6.799 del 11er. Juzgado del Crimen a la causa rol 16.455 del 9º Juzgado del Crimen por presunta desgracia de Lenín Díaz y Elisa Escobar. La causa quedó radicada en el 9º Juzgado del Crimen.

En julio de 1977 se presentó desde el extranjero un Recurso de Amparo, rol N°398 77, por varias personas detenidas y desaparecidas por acción de los organismos de seguridad chilenos, entre los amparados se encontraba Mario Zamorano. Dicha presentación ante la Corte de Apelaciones de Santiago fue realizada entre otras personalidades por Francois Mitterand, entonces Secretario General del Partido Socialista Francés y Senador de la República; por el Arzobispo de París, Monseñor Marty y patrocinado por el Presidente de la Orden de los abogados de París, Louis Pettit. La Corte señalada no acogió el amparo.

El 25 de junio de 1979 se remite el proceso rol N°16.455 del 9º Juzgado del Crimen de Santiago al Sr. Ministro en Visita de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Servando Jordán López, quien fuera nombrado en tal calidad por la Corte Suprema el 28 de marzo de 1979, con el fin de que investigara los casos de detenidos desaparecidos denunciados en Santiago.

El 5 de julio de 1979 el Ministro en Visita asume la tramitación de la causa rol 16.455. Ese mismo día decretó una serie de diligencias, entre otras, tener a la vista la causa rol N°1.483 76 del 2º juzgado Militar de Santiago, que investigó los mismos hechos de la presente causa y que se encuentra sobreseída temporalmente desde el 22 de julio de 1977.

Durante el mes de julio de 1979 comparecieron ante el Ministro Servando Jordán diversos testigos del caso de calle Conferencia y Alejandro del Fierro.

Finalmente, el 28 de abril de 1980, el Ministro en Visita resolvió remitir los antecedentes de la causa a la 2ª Fiscalía Militar de Santiago por corresponderle el conocimiento, declarándose incompetente. Donde la causa sería acumulada a la querrela caratulada "Contra Contreras y otros" rol 553 78 iniciada en el 10º Juzgado del Crimen de la Capital y enviada por incompetencia del Tribunal civil a la Justicia Militar.

La mencionada querrela había sido presentada el 1º de agosto de 1978, por familiares de 70 desaparecidos, entre los que se contaban los de Mario Zamorano Donoso, ante el 10mo. Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de secuestro agravado en contra del General (R) Manuel Contreras Sepúlveda, del Coronel de Ejército Marcelo Luis Moren Brito y del Teniente Coronel de Ejército Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo. Al Tribunal se entregaron además las identidades de otros agentes de la Dirección de Inteligencia (DINA), los antecedentes de recintos secretos de detención del mencionado organismo y otros datos relativos a su estructura y medios con que contaba la DINA.

Sin realizar ninguna diligencia, el 10 de agosto de ese año la Jueza del 10mo. Juzgado se

declaró incompetente y remitió los antecedentes a la Justicia Militar, después de varias apelaciones en mayo de 1979 la causa se radicó en la 2a. Fiscalía Militar de Santiago bajo el rol N° 553 78.

En 1983 el Tribunal tuvo a la vista los cuatro cuadernos de instalación de la Visita Extraordinaria por casos de detenidos desaparecidos de la Región Metropolitana, que sustanció el Ministro Servando Jordán, en ellos se contenía importante información respecto al actuar de la DINA y a la responsabilidad de ese organismo de seguridad en cientos de detenidos desaparecidos.

Sin que se realizaran diligencias durante cuatro años, el 20 de noviembre de 1989, el Teniente Coronel de Ejército Enrique Ibarra Chamorro, Fiscal General Militar, solicitó para esta causa la aplicación del Decreto Ley de Amnistía (D.L. 2.191), porque el proceso había tenido como finalidad exclusiva la investigación de presuntos delitos ocurridos durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1978 y porque, durante los 10 años de tramitación, no se había logrado "determinar responsabilidad de persona alguna". El 30 de noviembre de 1989, la solicitud fue acogida por el 2° Juzgado Militar, el que sobreseyó total y definitivamente la causa, la que aún se encontraba en etapa de sumario, por "encontrarse extinguida la responsabilidad penal de las personas presuntamente inculpadas en los hechos denunciados". Las partes querellantes apelaron de dicha resolución a la Corte Marcial, la que confirmó el fallo en enero de 1992. Se interpuso entonces un Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia, la que al mes de diciembre de 1992, aún no evacuaba su resolución.

(Antecedentes completos de la querrela en contra de Manuel Contreras se encuentra en el caso de Eduardo Alarcón Jara, 30 de julio de 1974).

Isolina Ramírez realizó innumerables gestiones ante organismos y autoridades nacionales como internacionales, a organismos humanitarios, sindicales, entre otros, sin lograr que se reconociera la detención y desaparecimiento de su cónyuge, Mario Zamorano.

## **Actualidad**

### **Primera Linea 21 de Junio 2002**

#### **Caso Conferencia: Juez Guzmán dicta sobreseimiento definitivo a Contreras**

El ministro de fuero Juan Guzmán Tapia decidió sobreseer definitivamente al ex director de la DINA general (r) Manuel Contreras por el caso Calle Conferencia, donde se investiga la desaparición de la cúpula del Partido Comunista tras el golpe militar de 1973.

El abogado defensor Juan Carlos Manns declaró a radio Cooperativa que el juez aplicó el sobreseimiento definitivo porque anteriormente ya se había adoptado una decisión de este tipo por parte de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En este caso se indaga la desaparición de dirigentes comunistas detenidos el 4 de mayo de 1976 en Conferencia 1587. Entre las víctimas se encuentra Jorge Muñoz (esposo de Gladys Marín) Mario Zamorano Donoso, Jaime Donato Avedaño, Uldarico Donaire Cortés y Elisa Escobar Cepeda. Además, se estima que Víctor Díaz López, padre de la presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Viviana Díaz, murió en el crimen.

## Primera Linea 25 de Junio 2002

### Caso Conferencia: Querellantes apelan por sobreseimiento de Contreras

El abogado querellante en el caso Calle Conferencia, Nelson Caucoto, apeló ante la Corte de Apelaciones de Santiago por la resolución del ministro de fuero Juan Guzmán de sobreseer al ex director de la disuelta DINA, general (R) Manuel Contreras.

El magistrado cerró el proceso en contra de Contreras aplicando el principio de "cosa juzgada", ratificando una resolución similar del tribunal de alzada capitalino.

Para el profesional, la resolución ya que afecta a sus representados, los hijos de Bernardo Araya, ex secretario de la Central Unica de Trabajadores (CUT), desaparecido desde un inmueble de calle Alejandro Fierro el 30 de abril de 1976.

Caucoto explicó que no es posible aplicar el principio de "cosa juzgada" ya que nunca se investigaron los hechos de estas detenciones conocidas como calle Venecia, paralelo al caso calle Conferencia.

En este caso se indaga la desaparición de dirigentes comunistas detenidos el 4 de mayo de 1976 en Conferencia 1587. Entre las víctimas se encuentra Jorge Nuñez (esposo de Gladys Marín) Mario Zamorano Donoso, Jaime Donato Avedaño, Uldarico Donaire Cortés y Elisa Escobar Cepeda. Además, se estima que Víctor Díaz López, padre de la presidenta Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos Viviana Díaz, murió en el crimen



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativos culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.